ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:30 horas del día 6 de octubre del año 2016, en la Sala de juntas anexa a la Secretaría General, recinto habilitado como sede para la instalación de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia; se reunieron las ciudadanas Diputadas MA. GUADALUPE ADABACHE REYES, IRIS AGUIRRE BORREGO y CAROLINA DAVILA RAMIREZ integrantes de esta Comisión Legislativa, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 24 fracciones III y VII, 25 fracción VI, 123, 124 fracción XIV, 125, 126, 140 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 51, 52, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de su Reglamento General, las diputadas integrantes de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, con el objeto de llevar a cabo la sesión de instalación de dicha Comisión, de acuerdo a lo siguiente:

La Diputada Presidenta procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes (3) tres diputadas, en su calidad de integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, se declara que existe quórum legal para sesionar, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración de Quórum Legal.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

4. Declaración formal de instalación de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

5. Clausura de la sesión.

Mismo que es aprobado por unanimidad de votos de las presentes.

Enseguida, se pasa al punto número cuatro del Orden del Día, para lo cual, la Diputada Presidenta, manifiesta que:

> Por Acuerdo legislativo numero 8 de fecha 29 de septiembre del año 2016, el Pleno de la LXII Legislatura aprobó la integración de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia; Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; por lo que resulta procedente llevar a cabo la instalación de dicha Comisión para que, de inmediato, efectúe las actividades y ejerza las funciones que tiene encomendadas por la legislación de la materia.

En razón de lo anterior, y con la presencia de la totalidad de los diputados integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, cuyos nombres se precisaron con anterioridad, se declara formalmente instalada la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, para lo cual se declaran válidos los acuerdos y las determinaciones emitidas por la misma, esperando que los trabajos de esta Comisión al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y jóvenes de nuestro estado y poder lograr que la institución de la familia se vea mas fortalecida

No habiendo más asuntos qué tratar en la presente reunión, y siendo las 15:05 horas del día de la fecha, se tiene por clausurada la presente reunión, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo conste.

H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

PRESIDENTA

DIP. MA. GUADALUPE ADABACHE REYES

SECRETÁRIA

ÍRIS AGUIRRE BORREGO

SECRETÁRIA

CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ